

Acta N° 04/2017 – En la ciudad de San Carlos a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales maestro José Luis Curbelo, señor Eduardo Cardozo, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señor Miguel Cháves.

Se deja constancia que la Dra. Marie Claire Millán no concurre a la Sesión por motivos laborales.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: profesor Ricardo Pereira en representación de la Unidad de Deportes y Juventud, Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Jefa de Sección señora María Delgado.

La Sesión da comienzo a la hora 08:50

Informes de Secretaría

- Copia de Acta N° 03 para su posterior aprobación.
- Memorando 00609-2017-5 remitido por Asesoría Jurídica evacuando consulta referente a la necesidad de dar vista en las notificaciones sobre las sanciones.
- Memorando 0073-2017-5 remitido por la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente en respuesta a la solicitud del expediente Corona Sunset 2017.

- Se firman para su reiteración los **Informes de Observación de Gastos** N° 14573, 14574, 14576, 14625, 14625, 14627, 14629, 14631, 14634, 14635, 14636, 14637, 14638, 14639, 14640, 14641, 14642, 14643, 14644, 14645, 14667, 14672 y 14673 remitidos por el Tribunal de Cuentas de la República.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 03/2017 la que se aprueba por unanimidad.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.
Desarrolla los siguientes puntos:
 - Continúan las actividades de Carnaval por lo Barrios, hoy se realiza en el Barrio Sur y en el día de mañana en el Balneario Buenos Aires.
 - La próxima semana se estarán ofreciendo películas del Festival de Cine en instalaciones del Museo Regional Carolino, la actividad se desarrollará desde el 12 al 19 de febrero, se prevé por lo menos una película por día.
 - A partir del día de hoy comienza a funcionar en mayor horario la Biblioteca Pantaleón Sosa y el Museo.
 - Siguen los trabajos de reciclado de los baños en instalaciones de la Casa de la Cultura.

El Concejal Mtro. José Luis Curbelo informa:

"El desfile de Carnaval se realizó el sábado 11 a partir de las 21:00 horas desde calle Ituzaingó y por calle 18 de Julio, así se libera Avenida Alvariza por el tema del tránsito, está encabezado por la Reina y su séquito, tradicionalmente el orden es Murga, Comparsas, Máscaras Seltas y Escola do Samba, va a participar en el desfile el Grupo de Teatro El Garaje y Murga La Clave, habrá vallado durante todo el trayecto, está la Licitación de las sillas, si bien aún no está adjudicada ya estaba el llamado y se habían presentado las ofertas, termina el desfile en Avenida Rocha y 18 de Julio, se fijó un lapso de ocho minutos por cuadro para cada conjunto y hay trofeos de acuerdo a la interacción con el público, se va a establecer un jurado que va a estar en el recorrido del desfile y que va a otorgar esos tres premios."

Alcaldesa Alba Rijo García manifiesta: "Quería hacer una invitación para ese tribunal, a Martínez que le encanta el carnaval, un jurado que sale a recorrer el desfile y apunta a la alegría del conjunto; y algún otro compañero que quiera integrarlo."

Intercambio de opiniones.

"Seguramente estaremos recibiendo al Intendente de Venado Tuerto, viene a entregar los trofeos donados porque él no puede estar el 27, va a venir el Cónsul Argentino a entregar el Trofeo de Venado Tuerto, pero me gustaría que lo recibiéramos, él viene una semana a Punta del Este."

Concejal Hugo Martínez manifiesta: "Primero sí, si ustedes me dan la oportunidad yo voy a integrar (el jurado) y lo otro es saber si va a haber algún premio para las máscaras sueltas que son parte de la alegría del carnaval."

Alcaldesa Alba Rijo García manifiesta: "No lo teníamos previsto pero no hay inconveniente."
Intercambio de opiniones sobre detalles del desfile y la entrega de premios en el Carnaval.

- Realiza su informe representante de la Unidad de Deportes y Juventud, profesor Ricardo Pereira.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Los Guardavidas habían decidido retirar el servicio en el Arroyo San Carlos, se mantuvieron reuniones con los mismos y los Coordinadores y se ha solucionado el problema por ahora. Se puso un profesor para atender a los jóvenes que se encuentran sin realizar actividades en las inmediaciones del arroyo pero aparentemente no eran los chiquilines los que creaban los inconvenientes, sino un par de mayores que amenazaron a los guardavidas; se habló con el Director General de Deportes de quien es responsabilidad el servicio. Luego de varias instancias se pusieron dos guardavidas en el turno.
- Las actividades se reiniciaron en todo el complejo con la salvedad de que la piscina no tiene techo.
- Se mantuvo reunión con Chiacchio por los trabajos de acondicionamiento de la piscina quien manifestó que aún no estaba el proyecto.

- Realiza su informe encargado de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, señor Antonio Álvarez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- En esta semana se tratará de terminar las revisiones en las casas de los damnificados, aún quedan canastas para entregar y los trabajos llevan un proceso más largo, se está trabajando con mano de obra de la Intendencia, algunas personas del SUNCA y algunas cuadrillas del Ministerio. Por las viviendas Municipales se está por firmar un convenio entre el Ministerio y la Intendencia, las reparaciones insumirían el costo de unos U\$S 55.000, dinero que el Ministerio traspasaría a la Intendencia y ésta se encargaría de contratar los servicios para la reparación.
 - Manifiesta preocupación por tema del alumbrado público, hay muchos lugares sin luz, es un trabajo complejo, es una debilidad muy fuerte que tiene el Municipio.
 - La Intendencia de Maldonado está realizando una licitación para contratar horas de mantenimiento, sería importante pasar dinero de acá para ser incluidos en la misma. El Cuerpo de Concejales otorga el aval para que se inicien las gestiones pertinentes.
- Realiza su informe encargado de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz.
Desarrolla los siguientes puntos:
- El temporal afectó la zona de la costa, se llevó la pasarela accesible que se encontraba en la Posta del Cangrejo, en manantiales también rompió en varios lugares.

Siendo la hora 09:35 se retira la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García y asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo e ingresa el Sr. Miguel Cháves como Concejal.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Expediente 2017-88-01-02420

Oficina de Higiene y Tributos

Ruidos molestos padrón 1942 El Tesoro

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

2017-88-01-02304

Oficina de Higiene y Tributos

Ruidos molestos padrón 387 La Barra

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Expediente 2017-88-01-02306

Andrea Chocho y otro

descargo notificación N° 16212, padrón 1779, manzana 129 El Tesoro

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Expediente 2017-88-01-02254

Oficina de Higiene y Tributos

Ruidos molestos padrón 638 La Barra

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Expediente 2017-88-01-02248

Oficina de Higiene y Tributos

ruidos molestos padrón 75 Manantiales Biergarten

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Expediente 2017-88-01-02071

Oficina de Higiene y Tributos

Ruidos Molestos local Master House

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Expediente 2017-88-01-01686

Rever multa por ruidos molestos padrón 1415, manzana 105 El Tesoro

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Expediente 2017-88-01-02266

Oficina de Higiene y Tributos

ruidos molestos padrón 17316 La Barra

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Expediente 2017-88-01-02048

descargo ante notificación N° 16235, padrón 1037, manzana 79 El Tesoro

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Expediente 2015-88-01-00918

Oficina de Higiene y Tributos

ruidos molestos padrón 12036, manzana 305 Bal. Buenos Aires (dejar sin efecto)

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Siendo la hora 10:10 ingresa la señora Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, se retira el Mtro José Luis Curbelo.

Documento: Expte 2017-88-01-00503

Asunto: notificaciones local Bigote Bar

Se resuelve autorizar al gestionante por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, a mantener la barra de tragos y el tráiler de venta de comidas rápidas que se encuentra funcionando dentro del predio del local comercial denominado "Bigote Bar" ubicado en padrón 247 de la manzana 22 de balneario La Barra hasta el día **28 de febrero de 2017** siempre que se cumplan las medidas sanitarias y de salubridad previstas en la Ordenanza de Higiene.

2.- Vencido el término establecido, en caso de no ajustarse al rubro correspondiente se procederá sin más trámite a la clausura del local de referencia.

Se deja constancia que el asunto que precede se aprobó por mayoría de presentes votando a favor la señora Alcaldesa Prof. Alba Rijo García y los Concejales señor Miguel Cháves, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez. Vota de forma negativa el Concejal señor Eduardo Cardozo.

Documento: Expte 2017-88-01-01889

Asunto: Habilitación Higiénica Local Bertruck de Patagonia Brewing Co

Se resuelve autorizar a la gestionante por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, a mantener el tráiler de venta de bebidas y comidas rápidas que se encuentra funcionando dentro del predio ubicado en padrón 66 de la manzana 7 de balneario Manantiales hasta el día **5 de marzo de 2017** siempre que se cumplan las medidas sanitarias y de salubridad previstas en la Ordenanza de Higiene.

2.- Vencido el término establecido, en caso de no ajustarse a la Ordenanza correspondiente se procederá sin más trámite a la clausura de la actividad comercial.

Se deja constancia que el asunto que precede se aprobó por mayoría de presentes votando a favor la señora Alcaldesa Prof. Alba Rijo García y los Concejales señor Miguel Cháves, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez. Vota de forma negativa el Concejal señor Eduardo Cardozo.

Documento: Expte 2017-88-01-02916

Asunto: Colaboraciones

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de un evento musical finalizado en baile a beneficio del Club Atlético Libertad el día 10 de febrero en el salón "Calas" sito en calle Fernández Chávez esquina Carlos Cal. Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en la Ordenanza de Ruidos Molestos y garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir.

- acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios.

- será de entera responsabilidad del gestionante, que mediante esta notificación da por aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad. Aprobar la exoneración del 3 % (tres por ciento) correspondiente al Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos, debiendo concurrir a realizar el troquelado de entradas en forma previa al evento y abonar los impuestos que no pueden ser exonerados. Informar al gestionante que a partir del 31 de enero pasado este Municipio dispuso dar cierre a las campañas de recolección de donativos de alimentos no perecederos y productos de limpieza para los damnificados por el temporal. Asimismo infórmese que no es posible contratar el servicio de 222 para la presente actividad, el mismo deberá ser procurado y coordinado por los gestionantes ante la Seccional 2ª de esta ciudad.

Siendo la hora 10:20 se retira la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García y asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2017-88-01-01589

Asunto: autorización para la colocación de parlantes en la terraza

Se resuelve denegar, **en mérito de los antecedentes de incumplimiento constatados** la solicitud de autorización para colocar parlantes en la terraza del local denominado "Lobby Dance" ubicado en Balneario La Barra, padrón 1141 de la manzana 85.

Documento: Expediente 2017-88-01-01312

Asunto: Ruidos molestos que provienen del Shopping OH! La Barra

Visto las notas adjuntas a estos obrados, las actuaciones realizadas por el Cuerpo Inspectivo se toma conocimiento por parte del Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 07 de febrero de 2017 y se dispone remitir el presente a la Oficina de Secretaría a fin de notificar a las gestionantes del informe confeccionado por el Inspector actuante.
Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2017-88-01-01847

Asunto: exoneración impuestos habilitación higiénica Atelier "Gonzalo Molla"

Se resuelve notificar al gestionante que no es posible hacer lugar a lo solicitado. Intimar al pago de la tasa correspondiente para su habilitación, de lo contrario se procederá sin más trámite al cierre del local comercial.

Se deja constancia que el asunto que precede se aprobó por mayoría de presentes votando a favor el señor Alcalde Ad Hoc Mtro. José Luis Curbelo y en forma negativa los Concejales señor Miguel Cháves, señor Luis Altez , señor Hugo Martínez y señor Eduardo Cardozo.

Documento: expediente 2017-88-01-01840

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: cierre de puertas de local por no contar con Habilitación Higiénica

Se dispone aplicar una multa de 5 UR al local comercial sito en calle Melchor Maurente esquina Grito de Asencio padrón 2842 manzana 178 de esta ciudad que gira en el rubro Bar por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Dispónese el cierre de puertas del mencionado comercio hasta la efectiva regularización.

Documento: Expediente 2017-88-01-01443

Asunto: mesas y sillas en espacio público local "Creps Colonial"

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la colocación de tres mesas y sus respectivas sillas en el espacio público frentista al local denominado "Creps Colonial" ubicado en padrón N° 10 de la manzana 1 de la ciudad de San Carlos siempre que no obstaculice el pasaje peatonal.

Documento: Expediente 2017-88-01-01357

Asunto: Ocupación de espacio público con laterales de carro de panchos

Se resuelve autorizar por vía de la excepción en carácter precario, revocable y sin derecho a indemnización a la ocupación del espacio público según fotografías anexas en actuación N° 1, siempre que no ocasione inconvenientes ni obstaculice el paso peatonal. La constatación de tal extremo motivará la revocación de la presente y la intimación inmediata a regularizar.

Se deja constancia que el asunto que precede se aprobó por mayoría de presentes votando a favor señor Alcalde Ad Hoc Mtro. José Luis Curbelo y los Concejales señor Miguel Cháves, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez. Vota de forma negativa el Concejal señor Eduardo Cardozo.

Documento: Expediente 2016-88-01-16275

Asunto: demanda N° 2714 pozo séptico sin terminar y tapado con chapa

Visto la denuncia adjunta a estos obrados, las actuaciones realizadas por el Cuerpo Inspectivo y considerando el informe confeccionado por el Área Social, se toma conocimiento por parte del Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 07 de febrero de 2017 disponiéndose remitir el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para que evalúen la situación del pozo a fin de salvaguardar la integridad física de los habitantes de la vivienda y de la zona. En caso de que se posea una tapa y las condiciones lo permitan colóquese la misma.

Documento: Expediente 2017-88-01-00383

Asunto: Solicitud música en vivo restaurant grilla Ruta 10 Manantiales

Se resuelve denegar **en mérito de los antecedentes de incumplimiento constatados** la solicitud de autorización para llevar a cabo espectáculos musicales en el local denominado "Biergarten" ubicado en Balneario Manantiales, padrón 75 de la manzana 10.

Documento: 2016-88-01-18675

Asunto: autorización para construir casilla de material para garrafa de gas

Se resuelve autorizar a la gestionante por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización a mantener **hasta el día 10 de marzo de 2017** en espacio público la casilla de material que resguarda la garrafa de gas para la cocina del restaurant sito en padrón 2385 manzana 72 de la localidad de La Barra.

Vencido el plazo contará con diez días corridos para desafectar la misma del espacio público. El incumplimiento motivará la clausura del local comercial sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan.

Notifíquese a la gestionante informando que de continuar en las mismas condiciones no se le permitirá abrir las puertas al público en la próxima temporada estival

Formulario de Consulta de Viabilidad N° 14901.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 07 de febrero de 2017 del Formulario de Consulta N° 14901, sobre la viabilidad de instalación de un local comercial cuyo rubro sería "Servicio de fiestas y eventos" padrón rural 25882, Localidad La Barra.

En respuesta a lo solicitado a fojas 7 de estos obrados, este Municipio expresa que de acuerdo al informe que luce anexo a fojas 8 no se han registrado denuncias al lugar mencionado, ni permisos para realizar actividades en el padrón de referencia.

En opinión de este Concejo la actividad propuesta se considera viable, condicionada a que la instalación cumpla con las normas vigentes de Bromatología, Edificación, Zonificación y demás concordantes en su totalidad.

Pase a la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2016-88-01-12036

Asunto: Consulta N° 18508 Referente a leñería sin habilitación higiénica

Visto las actuaciones realizadas por el Cuerpo Inspectivo, las denuncias adjuntas al presente, se toma conocimiento por parte del Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 07 de febrero de 2017 y se dispone remitir el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de que realicen inspecciones periódicas hasta fines del mes de marzo para constatar posible actividad comercial en el padrón denunciado, tómense recaudos fotográficos.

Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2017-88-01-01674

Asunto: Buresil S.A. Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Buresil S.A, por la suma de \$ 377.869 (pesos uruguayos trescientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve).

Documento: Expediente 2017-88-01-02127

Asunto: observación del gasto empresa Cuadra Luna Carlos

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Empresa Cuadra Luna Carlos, por la suma de \$ 120.180,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil ciento ochenta) correspondiente a la contratación de servicios de amplificación e iluminación.

Documento: Expediente 2017-88-01-02469

Asunto: observación del gasto empresa Cuadra Luna Carlos

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Empresa Vimak SRL, por la suma de \$ 113.255,04 (pesos uruguayos ciento trece mil doscientos cincuenta y cinco con 04/00).

Documento: Expediente 2017-88-01-01130

Asunto: ISAMA Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Machado Fabra Paula Andrea y Viera Mora Darwin Esmir (ISAMA), por la suma de \$ 412.500 (pesos uruguayos cuatrocientos doce

mil quinientos) por concepto de trabajos especiales por el temporal acaecido en el mes de diciembre de 2016.

Documento: Expediente 2017-88-01-00917

Asunto: queja por tala innecesaria de árbol de la vía pública

Visto habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 07 de febrero de 2017 se dispone remitir a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar a la responsable de la tala que la misma constituye una infracción pasible de sanción económica e informarle que se procederá a plantar un árbol en sustitución del ejemplar talado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2015-88-01-10847

Asunto: Planteamiento mejoras Balneario La Barra

Visto la gestión iniciada, los informes que lucen en estos obrados se toma conocimiento por parte del Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 07 de febrero de 2017 y se dispone remitir el presente a la Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado de acuerdo al informe confeccionado por la Comisión Patrimonio en la Actuación N° 5 de estos obrados, entréguese copia de la misma.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:55 ingresa la señora Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, asume la banca como Concejal el Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2017-88-01-01101

Asunto: raid hípico 26 de febrero de 2017

Se resuelve notificar al gestionante que no se autoriza el uso del circuito pegado al padrón 538 de "La Alameda".

Se autoriza asimismo la realización de un raid hípico el día 26 de febrero del corriente año siempre que se limite al uso de las instalaciones que le fueron otorgadas en préstamo a la Sociedad Hípica mediante resolución N° 06741/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016 no pudiendo extenderse más allá de las mismas, debiendo realizar el troquelado de las entradas en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se deberá mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Se deberá contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

Infórmese al gestionante que se tramitará la compra de un trofeo, sin embargo, en virtud de lo acotado de la disponibilidad presupuestal no es posible colaborar con los restantes insumos solicitados.

Documento: Expediente 2017-88-01-00435

Asunto: carreras de caballos el 05/03/2017

Se resuelve pasar estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que se autoriza la realización de las carreras de caballos previstas para los días 4 y 5 de marzo de 2017, en predio de “La Alameda”, debiendo realizar el troquelado de las entradas en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: Expediente 2017-88-01-02287

Asunto: sobre determinada información de permisos o autorizaciones otorgados en Locales en Manantiales

Se dispone mantener pendiente a fin de realizar Sesión Extraordinaria en la que participe la Asesora Legal del Municipio a efectos de evacuar consultas.

Documento: Expediente 2017-88-01-02686

Asunto: autorización para uso de Plaza 1º de Mayo

Se resuelve autorizar a la gestionante previa firma del documento de "Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos" correspondiente, la utilización de la Plaza "Primero de Mayo" el día 15 de febrero de 2017 a fin de realizar el cierre de actividades del Centro Infantil de Verano; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Documento: Expediente 2017-88-01-02552

Asunto: carrera de aventura en mountainbike “La Carolina de verano”.

Se resuelve tomar conocimiento del evento a realizarse el día 12 de febrero del corriente año, denominado “La Carolina de Verano”, actividad organizada por Toro Eventos Deportivos informando que no es posible acceder a la contratación del servicio de ambulancia.

Autorizar el préstamo de las instalaciones de Centro Deportivo Municipal Carolino y el uso de las duchas.

Documento: Expediente 2016-88-01-15381

Asunto: fiscalización y aprobación de carreras de Karting

Visto habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 07 de febrero de 2017 vuelva el presente a la Dirección General de Deportes tal como se solicita en actuación N° 7 de estos obrados.

Temas incorporados

Tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo

"Planteo y parte de una información que me parece que la debe manejar todo el Concejo, principalmente los Concejales que a veces no pueden acceder a la información con respecto al aumento de la contribución inmobiliaria que castigó duramente a la zona balnearia, duramente en el sentido de que a los terrenos baldíos se les aumentó un cincuenta por ciento la contribución, tengo dos casos acá para que sepan lo que pagan, un terreno que el año anterior pagaba \$ 6.724 pas a pagar \$ 9.810, otro terreno baldío que pagaba \$ 6.331 pasó a pagar \$ 9.814, y ahora vamos a algo que para mí por la información que dio el Intendente y que dio por parte de Tributos (no se entiende) estos aumentos andan en el entorno del cuarenta y ocho por ciento pero en este caso que es a seis cuadras del mar, y dijeron que se le iba a aumentar la contribución a la primera franja de la zona balnearia de \$29.851 pasó a pagar \$ 34.764, un dieciséis con cuarenta y cinco por ciento de aumento, sumado a eso se le cobra por concepto de cámaras \$ 1.580 lo que representa un siete por ciento de la contribución; por algunos números que se decía que era un cero con cinco, por algunos números que se decían que era la primera línea; mi preocupación con respecto a esto tomando en cuenta que la zona balnearia no es la zona que tiene más morosidad, porque reconocido es por este Concejo que la mayor morosidad de este Municipio está dentro de la ciudad de San Carlos y con estos incrementos de la contribución inmobiliaria y en el estado que tenemos, por diversos problemas de temporal, por diversos problemas que siempre tenemos la máquina rota o no tenemos la cantidad de camiones suficientes el estado en que se encuentra la zona balnearia y la demanda que tenemos y que vamos a tener en el caso del alumbrado, estoy hablando del abc, no estoy hablando de obras, porque la única obra que tenemos proyectada dentro del presupuesto es el Comunal del Balneario Buenos Aires, pero para el mantenimiento del abc del Municipio que es el mantenimiento de las calles, el tema del alumbrado, porque de la basura se está encargando Maldonado, es mi preocupación debido al poco margen que tenemos del presupuesto, estos son los montos que están pagando en la zona balnearia, alguno piensa que en la zona balnearia y este de treinta y cuatro mil pesos y no estoy hablando de una mansión, estoy hablando de una casa común a seis cuadras del mar, entonces mi preocupación pasa por ahí, si se va a plantear alguna readecuación presupuestal que se tenga en cuenta la zona balnearia, que fue la que tuvimos que recortar, el recorte que se hizo a nivel de la Intendencia fue donde tuvimos que recortar más, de todo lo que teníamos proyectado para la zona balnearia y esa es la preocupación lo planteo no solamente como Concejal, lo planteo como vecino residente porque yo lo padezco también, ando entre los pozos todos los días, ando en calles en las que no hay luces, se está haciendo medio difícil sostener esa empatía que hay por algunos que plantean un Municipio en la zona balnearia que para mí es un error, lo sigo sosteniendo que es un error, no es la solución crear un Municipio nuevo en la zona balnearia pero con este mazazo de la contribución es lo que reaviva, uno sale a la calle y yo que vivo todos los días con eso me llevo los garrotazos y está bien es parte de lo que uno eligió; pero para que tomen conocimiento de

los pagos y no sé si alguien quiere les dejo alguna copia de los recibos y ver que podemos, sé que presupuestalmente estamos complicados pero ver como podemos mejorar un poco la atención de la zona balnearia, no sé el Comunal que esté proyectado como está con el tema de la expropiación de terrenos."

Alcaldesa Prof. Alba Rijo García manifiesta: "Lo último que firmé fue a Planeamiento y los dueños de los terrenos acceden a canjearlo pero ellos aspiran a terrenos de mayor valor y es la única forma en que podrían canjear, nosotros tuvimos que mandar una nota diciendo por qué nosotros queríamos esos terrenos ahí, porque era estratégico para nosotros por determinados motivos, porque queríamos formar ahí un núcleo funcionando un Ciclo Básico de UTU, para que los chiquilines de la escuela pudieran hacer deporte ahí, se fundamentó, Franco me ayudó en la redacción, eso ya volvió a Planeamiento, va a Catastro y después al Intendente y el de enfrente sería comprarlo ese sí no tiene opción a canje."

Concejal señor Eduardo Cardozo manifiesta: "Sería eso manifestar la preocupación, no sé como estamos con el tema de luminarias ¿ya está corriendo el nuevo presupuesto?"

Alcaldesa Prof. Alba Rijo García manifiesta: "En el tema luminarias la cuadrilla de Electromecánica en su momento vino a ayudarnos a parar las columnas, se compraron columnas y se están arreglando, no hay compra, hay una Licitación Departamental. En cuanto a la zona balnearia lo que te puedo decir es que se sigue teniendo contacto con la gente del Balneario Buenos Aires, con la Comisión y en general con lo que nos habíamos comprometido, con algún taller, se sigue pagando el alquiler de la casa, en general a todo lo que nos solicitan creo que no le hemos dicho que no a nada, nos comprometimos a amueblar la casa, se mandó heladera, cocina, se enviaron materiales para que empezaran a trabajar, un curso de cocina, se ha tenido contacto."

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 12:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Sra. María Inés Delgado
Jefa de Sección

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa